01/12/2010

ECONOMIST&JURIST

Redacción

La valoración del daño por falta de consentimiento informado en la práctica médica

Por Javier López y García de la Serrana. Abogado y Doctor en Derecho. Secretario General de la Asociación Española de Abogados Especializados en R.C. y Seguro. Consejero de Hispajuris.

En Breve: "El Consentimiento y la Información necesaria para que éste tenga validez jurídica son ramas de un mismo tronco: la Autonomía de la persona. El Principio de Autonomía tiene su origen en el reconocimiento de la persona como ser individual, dotado de racionalidad y libertad, lo que la convierte en un ser diferente de lo físico, en fuente de moralidad y en ordenadora de todo lo que la rodea, para dirigirlo hacia su propio perfeccionamiento. Reconocer esto significó aceptar la dignidad del ser humano en sí mismo y no en relación a la posición que ocupara en la organización social, dignidad que es consustancial a la persona y que deriva hacia una consecuencia universal: todas las personas son igualmente dignas.

La aceptación de la dignidad de la persona basada en su capacidad de comprensión, de racioc

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF